



Expte.: 03-07-03270

RESOLUCION DECANAL N° 345/07

VISTO

La nota presentada por el Dr. Miguel A. Ré en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso y se lo designe interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple;

CONSIDERANDO

Que la misma se basa en que ha sido designado en un cargo de Profesor Titular Ordinario en la Universidad Tecnología Nacional, Facultad Regional Córdoba, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Que para esa fecha no hay posibilidad de que el pedido sea tratado por el H. Consejo Directivo;

Que, por razones de incompatibilidad, el Dr. Ré no puede seguir desempeñándose en el cargo que ocupa

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Miguel A. RE (legajo 20.247) en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que ocupa en esta Facultad, por el lapso de un mes a partir del 01 de diciembre de 2007 y por aplicación del art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 de noviembre de 2007.-

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Enturado 05/12/07

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.